

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los socios de la
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - METRO
DE MEDELLÍN LTDA.:

He auditado los balances generales de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - METRO DE MEDELLÍN LTDA., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y prácticas contables de la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Empresa que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

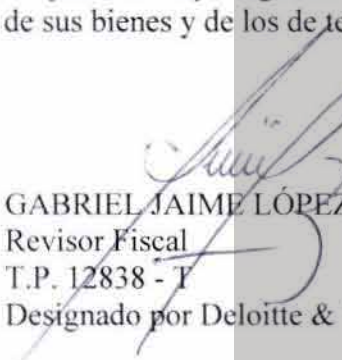
En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - METRO DE MEDELLÍN LTDA., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables de la Contaduría General de la Nación, aplicadas sobre bases uniformes.

En la nota 21 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, se relacionan los procesos más representativos que se adelantan en contra y a favor de la Empresa, todos ellos iniciados con ocasión del diseño, la construcción y puesta en funcionamiento del sistema Metro. El 10 de septiembre de 2009, en la sede de la Gobernación de Antioquia, se firmó el contrato de transacción entre la Empresa de Transporte Masivo del Valle del Aburra Limitada y el Consorcio Hispano Alemán para la solución definitiva de las diferencias surgidas entre las partes con ocasión de la ejecución del contrato No. 49 del 19 de julio de 1984 y sus contratos adicionales. De este contrato de transacción también hicieron parte las empresas de seguros que ampararon el cumplimiento del contrato. De acuerdo con lo establecido en el contrato de transacción, las partes hacen concesiones recíprocas que se estiman equivalentes, consistentes en declararse cero a cero por concepto de los procesos nacionales e internacionales vigentes en ese momento, razón por la cual no habrá lugar a reconocimiento alguno para las partes. Asimismo, las partes acordaron que el contrato de transacción elimina las contingencias y riesgos que cada una tiene asociados al trámite de los procesos en curso entre El Metro y el Consorcio Hispano Alemán. Este contrato tuvo aprobación judicial por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia el 30 de noviembre de 2009.

Como se explica en la nota 7 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2009, la Empresa no efectuó un avalúo técnico del equipo férreo, soportado mediante un concepto escrito de la Contaduría General de la Nación, donde se autorizó a la Empresa para no realizar un avalúo técnico sobre los activos cuando no sea factible la comparación con los precios en el mercado. El Metro de Medellín planea realizar los avalúos de trenes en el año 2010 con base en la cotización de las nuevas unidades de trenes.

Al 31 de diciembre de 2009, la Empresa presenta patrimonio negativo de \$1.884.803 millones. Al revisar las proyecciones futuras del pago del servicio de la deuda de la Empresa, se aprecia que la misma no se podría cubrir con la operación corriente de la entidad. Sin embargo, según lo establecido en el acuerdo de reestructuración firmado en mayo de 2004, la Nación sustituyó la deuda en dólares ya contraída por El Metro con esta Entidad a pesos colombianos y se comprometió a sustituir la deuda en moneda extranjera con la banca multilateral por deuda en moneda local en la medida en que las obligaciones se vayan venciendo. Asimismo, el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia ratificaron su compromiso de cancelar la deuda con la Nación, con los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina y el impuesto al cigarrillo y tabaco. Por lo tanto, la viabilidad financiera de la Sociedad está garantizada en la medida que se cumplan los compromisos establecidos en dicho acuerdo.

Además, basado en el alcance de mis auditorías, informo que la Empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y la Empresa no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Empresa no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



GABRIEL JAIME LÓPEZ DÍEZ
Revisor Fiscal
T.P. 12838 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

15 de febrero de 2010.

METRO
DE MEDELLÍN
CALIDAD DE VIDA